

**DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN****DIRECCIÓN DE REGALÍAS****RESOLUCIÓN NÚMERO 004 DE 2008****(15 DIC 2008)****Por la cual se cambia de ejecutor a unos proyectos****LA DIRECTORA DE REGALÍAS**

En uso de las facultades constitucionales y legales, y en especial las otorgadas por los miembros del Consejo Asesor del Fondo Nacional de Regalías en sesión del 2 de noviembre de 2004 y del Acuerdo número 30 de diciembre 21 de 2004, y demás normas concordantes.

CONSIDERANDO

Que el Consejo Asesor de Regalías mediante Acuerdo No. 39 del 18 de noviembre de 2008 aprobó la financiación de los proyectos *"REHABILITACIÓN BACHEO Y MANTENIMIENTO DE LA RED SECUNDARIA VIAL DEL SECTOR DE LA LOMA EN SAN ANDRÉS ISLA, MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA"* y *"REHABILITACIÓN DE VÍAS JENNY BAY TRAMO II SAN ANDRÉS ISLA MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA"* en la vigencia 2008, los cuales fueron debidamente viabilizados por el Ministerio de Transporte, designándose como ejecutor al Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo FONADE;

Que el Consejo Asesor de Regalías en el artículo 1° del Acuerdo 030 de 2004, delegó en el Subdirector de Regalías del Departamento Nacional de Planeación la facultad de modificar los ejecutores de aquellos proyectos aprobados por el Consejo Asesor de dicho Fondo;

Que mediante el Decreto 4355 del 25 de noviembre de 2005, se modificó la estructura del Departamento Nacional de Planeación y creó la Dirección de Regalías;

Que mediante oficio del 4 de diciembre de 2008, el Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo FONADE informó que no será el ejecutor de los proyectos *"REHABILITACIÓN BACHEO Y MANTENIMIENTO DE LA RED SECUNDARIA VIAL DEL SECTOR DE LA LOMA EN SAN ANDRÉS ISLA, MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA"* y *"REHABILITACIÓN DE VÍAS JENNY BAY TRAMO II SAN ANDRÉS ISLA MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA"*;

Que mediante oficio N° DDG-1780-2008 del 10 de noviembre de 2008, el Gobernador del Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina manifestó que asumía la ejecución de los proyectos *"REHABILITACIÓN BACHEO Y MANTENIMIENTO DE LA RED SECUNDARIA VIAL DEL SECTOR DE LA LOMA EN SAN ANDRÉS ISLA, MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA"* y *"REHABILITACIÓN DE VÍAS JENNY BAY TRAMO II SAN ANDRÉS ISLA MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA"*;

Que el Ministerio de Transporte, mediante oficio No. 200812120649971 del 25 de noviembre de 2008 dirigido a la Dirección de Regalías del Departamento Nacional de Planeación consideró viable a la Gobernación del departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina como nuevo ejecutor del proyecto.

Continuación de la Resolución "Por la cual se cambia de ejecutor a unos proyectos"

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Designar como el ejecutor de los proyectos "REHABILITACIÓN BACHEO Y MANTENIMIENTO DE LA RED SECUNDARIA VIAL DEL SECTOR DE LA LOMA EN SAN ANDRÉS ISLA, MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA" y "REHABILITACIÓN DE VÍAS JENNY BAY TRAMO II SAN ANDRÉS ISLA MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA" a la Gobernación del Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comunicar al Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo FONADE y a la Gobernación de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, la decisión tomada por la Dirección de Regalías de cambiar el ejecutor de los proyectos a que se refiere el artículo primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- Comunicar a la Secretaría General del Departamento Nacional de Planeación, la modificación del nuevo ente ejecutor, a fin de adelantar los trámites necesarios para el giro de recursos de Escalonamiento de Carbón al nuevo ejecutor designado a los proyectos a que hace referencia el artículo primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- Informar a todos los miembros del Consejo Asesor de Regalías en la próxima reunión, sobre el cambio de ejecutor de los proyectos "REHABILITACIÓN BACHEO Y MANTENIMIENTO DE LA RED SECUNDARIA VIAL DEL SECTOR DE LA LOMA EN SAN ANDRÉS ISLA, MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA" y "REHABILITACIÓN DE VÍAS JENNY BAY TRAMO II SAN ANDRÉS ISLA MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA".

COMUNÍQUESE y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C. a los **15 DIC 2008**


AMPARO GARCÍA MONTAÑA
Directora de Regalías
Secretaria Técnica
Consejo Asesor de Regalías

GAZ / MXA
